Castilla-La Mancha
ELGRECO2014
D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Castilla-La Mancha
ELGRECO2014
Consejería de Empleo y Economía

ESTRATEGIA REGIONAL DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020

III.- Empleo, Educación e Inclusión Social

Cuestionario de participación Segunda sesión 23/05/2014

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONOMICA Y ASUNTOS EUROPEOS

CUESTIONARIO DE APOYO PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020

GRUPO DE TRABAJO III

"Empleo, Educación e Inclusión Social"

23 de Mayo de 2014

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 4
2. INFORMACIÓN GENERAL 6
3. RELEVANCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES EN BASE A LAS VARIABLES IMPORTANCIA Y TIEMPO. 7
ANEXO I.- CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN 2ª SESIÓN FEDER 16
1. INTRODUCCIÓN 20
2. INFORMACIÓN GENERAL 22
3. RELEVANCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES EN BASE A LAS VARIABLES IMPORTANCIA Y TIEMPO. 23

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio Regional de Mercado en su artículo 6 Apartado 4 dispone, "El Consejo Interadministrativo puede crear mesas de trabajo o mesas de participación social para el estudio de temas concretos de interés para el Observatorio como se indica en el artículo 7".
A tal efecto, el Consejo Interadministrativo acordó crear la Mesa de Participación Social denominada "Programas Operativos para el periodo 2014-2020 del FEDER y FSE".

Asimismo, el Código de Conducta Europeo prevé la participación de los socios del Programa, tanto Autoridades Regionales y Locales, como Agentes Económicos y Sociales y Organismos de la Sociedad civil, en la determinación de los retos y necesidades de la región, así como en la selección de las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos. También prevé su participación, en su caso, en la selección de las acciones y en la evaluación del Programa. De este modo, el principio de Asociación, que debe informar todo el proceso de programación de este nuevo período 2014-2020, se respeta desde el momento inicial de la definición de la estrategia de aplicación de los Fondos Estructurales, a través de los Programas Operativos, tanto del Fondo Europeo de Desarrollo Regional como del Fondo Social Europeo.

A fin de garantizar estos principios y de conformidad con las reglas establecidas en el citado código a efectos de determinación de los socios pertinentes para los programas, las mesas de trabajo se constituyen con la siguiente estructura que ha tenido en cuenta el Reglamento Delegado de la UE Nº 240/2014 de la Comisión, de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (DOUE de 14/03/2014) y que fija la determinación de los socios pertinentes para los programas (Artículo 4º):

- ✓ Autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes (art. 4.1.a)
- ✓ Los agentes económicos y sociales (Art. 4.1.b)
- ✓ Los organismos que representen a la sociedad civil, tales como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables del fomento de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación (art. 4.1. c)

Por último, para el mejor funcionamiento de los trabajos de asociación, se establece "inter pares" la figura de Coordinación de los trabajos que ejercerá como autoridades regionales el papel de coordinar y dirigir los debates, así como apoyar el trabajo de síntesis de los mismos y el resumen definitivo de los objetivos de cada sesión para su transmisión a las autoridades responsables de la elaboración de los programas regionales.

Todos estos aspectos fueron puestos de manifiesto en la primera reunión de la mesa de trabajo donde se informó del contenido de la participación dentro del proceso de programación (Art. 8) en los siguientes apartados:
"Los *Estados Miembros harán participar a los socios pertinentes, con arreglo a su marco institucional y jurídico, en la preparación de los programas, particularmente en lo que atañe a lo siguiente:*
a) el análisis y determinación de las necesidades;
b) la definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

c) la asignación de fondos;
d) la definición de indicadores específicos de los programas;
e) la aplicación de los principios horizontales, según se definen en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013

De esta forma, su aplicación y calendario previsible de realización quedaría de la siguiente forma:

OBJETIVO	FECHA	INSTRUMENTO
• *el análisis y determinación de las necesidades;* • *la definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;*	**21/02/2014**	**Cuestionario participación**
• *la asignación de fondos;* • *la definición de indicadores específicos de los programa*	**23/05/2014**	**Cuestionario participación**
• *la aplicación de los principios horizontales, según define en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013*	**A determinar**	**Consulta procedimiento dictamen igualdad**

En el Documento de Trabajo que acompaña a este cuestionario, en primer lugar, y para cada uno de los objetivos temáticos y como información a la participación en el epígrafe "*asignación de fondos*", se ha dispuesto de la información en forma de tablas con las acciones agrupadas por cada organismo gestor proponente. Posteriormente las acciones se presentan agrupadas por el Objetivo Específico en el que se encuadran. Para todas las acciones se recoge su propuesta de programación financiera tanto a 2020, de cara a su planificación presupuestaria y hasta 2023, fecha del fin de período de elegibilidad de las acciones en este nuevo período de programación 2014-2020.

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

2. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre y Apellidos				
Datos de contacto	*Teléfono*:			
	Correo electrónico:			
Nombre de la Institución a la que representa				
Tipología de Institución	Autoridades Regionales, locales y otras autoridades públicas competentes			
	Agentes económicos y sociales			
	Organismos representativos de la sociedad civil			
¿Ha trabajado en el ámbito de los Fondos Estructurales con anterioridad?	SI		NO	
En caso afirmativo, por favor indique el tipo de experiencia				

3. RELEVANCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES EN BASE A LAS VARIABLES IMPORTANCIA Y TIEMPO.

De acuerdo con el documento de trabajo, se les ha facilitado la información de las propuestas de acciones correspondientes a los objetivos temáticos 8, 9 y 10, desagregados por objetivos específicos.

A fin de valorar la participación de los socios en el proceso de asignación, y poder hacer efectiva ésta, se ruega el análisis de la propuestas en base a la matriz de cuadrantes de Covey que representa el producto cartesiano de las variables importancia y tiempo para obtener un mapa de ubicación que revela en qué estamos invirtiendo nuestro tiempo y esfuerzo y hacia dónde deberíamos orientarlos (en términos de eficacia o productividad).

	URGENTE	NO URGENTE
IMPORTANTE	I	II
NO IMPORTANTE	III	IV

Para obtener una idea clara de esta estructura se facilita el siguiente ejemplo:

		URGENCIA	
		Urgente	No urgente
IMPORTANCIA	Importante	**I** Crisis Problemas apremiantes Proyectos cuyas fechas vencen	**II** Prevención Construir relaciones Reconocer nuevas oportunidades Planificación, recreación
	No importante	**III** Interrupciones, algunas llamadas Correo, algunos informes Algunas reuniones Cuestiones inmediatas, acuciantes Actividades populares	**IV** Trivialidades, ajetreo inútil Algunas cartas Algunas llamadas telefónicas Pérdidas de tiempo Actividades agradables

.

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

TABLAS VALORACIONES POR OBJETIVO TEMÁTICO

Nota: El presupuesto de la ayuda de FSE que se indica en las tablas siguientes no es definitivo y se presenta tan solo a título indicativo.

OBJETIVO TEMÁTICO 8	PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL		75.000.000,00	
			Ayuda FSE	Valoración cuadrante
8.1	El acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas locales de empleo y apoyo a la movilidad laboral		49.319.073,60	
8.1.1	Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad		49.319.073,60	
	Acciones de diagnóstico, orientación profesional, información laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo	DG Empleo y Juventud	2.000.000,00	
	Fomento de la contratación	DG Empleo y Juventud	31.026.400,00	
	Promover itinerarios de inserción que incluyan orientación, formación, prácticas y empleo dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión así como de las personas con discapacidad.	DG Formación	1.724.632,00	
	Apoyo y fomento a la creación de iniciativas emprendedoras a través de talleres de emprendimiento, combinando la formación y el empleo.	DG Formación	2.956.340,80	
	Fomentar los programas de formación en alternancia con el empleo ligados a un compromiso de contratación	DG Formación	1.724.632,00	
	Programas de formación en alternancia con el empleo, la obtención de un certificado de profesionalidad de nivel 1, y competencias clave necesarias para alcanzar mayores niveles de cualificación.	DG Formación	2.217.384,00	
	Promocionar e incentivar la formación profesional dual asociada a los contratos de formación y aprendizaje.	DG Formación	1.724.632,00	

-	Promover la realización de prácticas no laborales en empresas	DG Formación	524.780,80	
-	Realización de contenidos on-line e impartición de acciones formativas de los certificados de profesionalidad relacionados con las aéreas profesionales asignadas a los Centros de Referencia Nacional ubicados en Castilla-La Mancha	DG Formación	492.752,00	
	Programas de formación profesional para el empleo, incluida la formación en alternancia con el empleo que fomente la inmersión lingüística y la movilidad transfronteriza.	DG Formación	1.478.256,00	
	Mejorar la accesibilidad a la formación entendida como la posibilidad de concretar el derecho a la formación a través de la implantación del CHEQUE-FORMACIÓN	DG Formación	3.449.264,00	
8.3	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas		21.336.000,00	
8.3.2	Facilitar la financiación de las iniciativas emprendedoras y de autoempleo de las personas emprendedoras, especialmente de las más alejadas del sistema financiero, a través de instrumentos financieros como los microcréditos, y complementarla de los servicios de apoyo y seguimiento correspondientes		21.336.000,00	
	Fomento de la economía social	DG RRLL y Seguridad y Salud Laboral	1.600.000,00	
	Fomento de la actividad emprendedora	DG Empleo y Juventud	11.000.000,00	
	Red de Agentes de desarrollo, empleo emprendedores y asesoramiento al emprendedor y creación de empresas	DG Empleo y Juventud	8.736.000,00	
8.4	La igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación de la vida laboral y la privada		4.000.000,00	
8.4.1	Promover el empleo femenino en aquellos ámbitos en los que existan brechas de género, así como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral y la privada, la corresponsabilidad y la reducción de la brecha salarial		4.000.000,00	

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

	Asesoramiento Laboral de la Red Regional de Unidades de Género	Instituto Mujer	4.000.000,00	
8.5	La adaptación de los trabajadores, las empresas ay los empresarios al cambio		344.926,40	
8.5.1	Facilitar educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo		344.926,40	
	Formación profesional para el empleo dirigida a personas trabajadoras ocupadas que den respuesta a las necesidades de las empresas y/o de los/as trabajadores/as	DG Formación	344.926,40	

OBJETIVO TEMÁTICO 9	PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN		43.355.631,80	
			Ayuda FSE	Valoración cuadrante
9.1	La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad		32.755.631,80	
9.1.1	Desarrollo de mercados laborales inclusivos para los colectivos con especiales dificultades de inserción sociolaboral, promoviendo itinerarios integrales de inserción, la responsabilidad social de las empresas en este ámbito y procurando las medidas de apoyo y acompañamiento pertinentes, teniendo en cuenta la perspectiva de género.		32.755.631,80	
	Equipos técnicos de inclusión	DG Familia, Menores y Promoción Social	13.567.631,80	
	Ingresos mínimos de solidaridad asociados a itinerarios integrados de inserción	DG Familia, Menores y Promoción Social	5.520.000,00	
	Acciones complementarias	DG Familia, Menores y Promoción Social	880.000,00	
	Inserción sociolaboral a través de la economía social y el empleo protegido	DG Familia, Menores y Promoción Social	4.000.000,00	
	Creación de servicios de capacitación sociolaboral para personas con discapacidad	DG Mayores, Personas con discapacidad y Dependientes	5.964.000,00	
	Establecimiento de programa de capacitación social y laboral para personas mayores de 45 años	DG Mayores, Personas con discapacidad y Dependientes	2.824.000,00	
9.2	La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní		9.520.000,00	

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

9.2.1	Mejorar la integración de comunidades marginadas como la de la población romaní mediante acciones integrales y coordinadas entre los agentes públicos y de iniciativa social pertinentes, que faciliten el acceso al mercado laboral de forma igualitaria y fomenten el espíritu empresarial y el emprendimiento así como la utilización de las TIC, para obtener una inclusión reforzada.		9.520.000,00	
	Mediación Socioeducativa con Gitanos	DG Familia, Menores y Promoción Social	5.080.000,00	
	Planes Integrados en Barrios con Población Gitana	DG Familia, Menores y Promoción Social	4.440.000,00	
9.5	Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en la empresa sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo		1.080.000,00	
9.5.1	Fomento del emprendimiento social y de la economía social así como la transición al empleo ordinario		1.080.000,00	
	Empresas de inserción	DG RRLL y Seguridad y Salud Laboral	1.080.000,00	

OBJETIVO TEMÁTICO 10	INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE		59.388.867,20	
			Ayuda FSE	Valoración cuadrante
10.1	La reducción y la prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación		18.220.867,20	
10.1.1	Reducir el abandono escolar prematuro, el número de personas con bajo rendimiento y promover una educación integradora con especial hincapié en zonas y grupos con necesidades específicas		18.220.867,20	
	Programas de Cualificación inicial profesional	DG Organización, Calidad Educativa y FP	3.872.000,00	
	Formación Profesional Básica	DG Organización, Calidad Educativa y FP	12.508.867,20	
	Acciones de refuerzo y apoyo educativo (abriendo caminos)	DG RRHH y Programación Educativa	1.840.000,00	
10.2	La mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos		28.230.408,00	
10.2.2.	Mejorar la I+D+i mediante la creación de estudios de postgrado, la formación de investigadores, fomentando las carreras tecnológicas, también entre las mujeres y la potenciación de actividades en red y asociaciones entre instituciones de enseñanza superior, centros tecnológicos y de investigación y empresas		28.230.408,00	
	Ayudas para la formación del personal investigador (Ayudas Predoctorales)	DG Universidades, Investigación e Innovación	7.906.622,40	

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

	Ayudas para la formación postdoctoral	DG Universidades, Investigación e Innovación	7.175.884,80	
	Ayudas para la formación del personal investigador asociado a proyectos	DG Universidades, Investigación e Innovación	3.883.900,80	
	Dotación de Personal investigador de alta cualificación en entidades de I+D+i	DG Universidades, Investigación e Innovación	7.456.000,00	
	Contratación Personal especializado para el Fortalecimiento del PCyT de Castilla-La Mancha	DG Universidades, Investigación e Innovación	848.000,00	
	Contratación Personal especializado para la Captación del PCyT de Castilla-La Mancha	DG Universidades, Investigación e Innovación	960.000,00	
10.3	La mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizajes flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas.		11.089.600,80	
10.3.2	Fomentar la capacidad empresarial, las competencias en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y el aprendizaje de idiomas en todos los niveles educativos		6.514.398,40	
	Fomento y apoyo al bilingüismo en Castilla - La Mancha	DG RRHH y Programación Educativa	4.937.592,00	
	Acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias lingüísticas, en tecnologías de la información y en habilidades trasversales que mejoren la empleabilidad, incluyendo los cursos masivos on-line mediante plataformas virtuales.	DG Formación	1.576.806,40	
10.3.3	Promover programas conjuntos transfronterizos de educación y formación con los países vecinos o en el contexto más amplio de la UE.		960.866,40	
	Realización de prácticas profesionales en el extranjero asociadas a acciones formativas de la formación profesional para el empleo	DG Formación	960.866,40	

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

10.3.4.	Aplicar el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC) y promover el reconocimiento y la acreditación de competencias profesionales facilitando la validación de la experiencia laboral		3.614.336,00	
	Reconocimiento de las competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación.	DG Formación	3.614.336,00	
10.4	La mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas		1.847.991,20	
10.4.1	Aumentar la participación en la formación profesional y formación continua, especialmente para los que necesiten mejorar sus competencias y su capacitación.		1.232.051,20	
	Facilitar la adquisición de las competencias clave necesarias para el acceso a la formación profesional para el empleo dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad	DG Formación	492.752,00	
	Información y difusión de los certificados de profesionalidad y la formación profesional para el empleo	DG Formación	616.111,20	
	Acciones formativas dirigidas a los gestores y formadores de la formación profesional	DG Formación	123.188,00	
10.4.2	Reforzar los vínculos entre oferta y necesidades del mercado laboral (correspondencia de cualificaciones) en todos los niveles educativos, incluidas las universidades, mejorar la oferta, calidad y adecuación al mercado laboral de la formación profesional y estimular medidas de formación en el puesto de trabajo, como la formación profesional dual.		615.940,00	
	Reforzar los sistemas de calidad en la formación profesional para el empleo	DG Formación	615.940,00	

Cofinanciado por:
Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

ANEXO I.- CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN 2ª SESIÓN FEDER

Castilla-La Mancha
ELGRECO2014
D.G. de Desarrollo de Estrategia Económica y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Av. de Irlanda 14 - 45071 TOLEDO

Castilla-La Mancha
ELGRECO2014
Consejería de Empleo y Economía

ESTRATEGIA REGIONAL DE APLICACIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES 2014-2020

III. Empleo, Educación e Inclusión Social

Cuestionario de participación Segunda sesión 23/05/2014 ANEXO FEDER

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE ESTRATEGIA ECONOMICA Y ASUNTOS EUROPEOS

CUESTIONARIO DE APOYO PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS REGIONALES DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020

GRUPO DE TRABAJO III
"Empleo, Educación e inclusión social"

23/05/2014

INDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 20
2. INFORMACIÓN GENERAL 22
3. RELEVANCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES EN BASE A LAS VARIABLES IMPORTANCIA Y TIEMPO. 23

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio Regional de Mercado en su artículo 6 Apartado 4 dispone, "El Consejo Interadministrativo puede crear mesas de trabajo o mesas de participación social" para el estudio de temas concretos de interés para el Observatorio como se indica en el artículo 7".
A tal efecto, el Consejo Interadministrativo acordó crear la Mesa de Participación Social denominada "Programas Operativos para el periodo 2014-2020 del FEDER y FSE".

Asimismo, el Código de Conducta Europeo prevé la participación de los socios del Programa, tanto Autoridades Regionales y Locales, como Agentes Económicos y Sociales y Organismos de la Sociedad civil, en la determinación de los retos y necesidades de la región, así como en la selección de las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos. También prevé su participación, en su caso, en la selección de las acciones, y en la evaluación del Programa. De este modo, el principio de Asociación, que debe informar todo el proceso de programación de este nuevo período 2014-2020, se respeta desde el momento inicial de la definición de la estrategia de aplicación de los Fondos Estructurales, a través de los Programas Operativos, tanto del Fondo Europeo de Desarrollo Regional como del Fondo Social Europeo.

A fin de garantizar estos principios y de conformidad con las reglas establecidas en el citado código a efectos de determinación de los socios pertinentes para los programas, las mesas de trabajo se constituyen con la siguiente estructura que ha tenido en cuenta el Reglamento Delegado de la UE Nº 240/2014 de la Comisión, de 7 de Enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (DOUE de 14/03/2014) y que fija la determinación de los socios pertinentes para los programas (Artículo 4º):

- ✓ Autoridades regionales, locales y otras autoridades públicas competentes (art. 4.1.a)
- ✓ Los agentes económicos y sociales (Art. 4.1.b)
- ✓ Los organismos que representen a la sociedad civil, tales como los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos responsables del fomento de la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación (art. 4.1. c)

Por último para el mejor funcionamiento de los trabajos de asociación, se establece "inter pares" la figura de Coordinación de los trabajos que ejercerá como autoridades regionales el papel de coordinar y dirigir los debates así como, apoyar el trabajo de síntesis de los debates y el resumen definitivo de los objetivos de cada sesión para su transmisión a las autoridades responsables de la elaboración de los programas regionales.

Todos estos aspectos fueron puestos de manifiesto en la primera reunión de la mesa de trabajo donde se informó del contenido de la participación dentro del proceso de programación (Art. 8) en los siguientes apartados:
"Los *Estados Miembros harán participar a los socios pertinentes, con arreglo a su marco institucional y jurídico, en la preparación de los programas, particularmente en lo que atañe a lo siguiente:*
f) el análisis y determinación de las necesidades;
g) la definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;
h) la asignación de fondos;

i) la definición de indicadores específicos de los programas;
j) la aplicación de los principios horizontales, según se definen en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013

De esta forma, su aplicación y calendario previsible de realización quedaría de la siguiente forma:

OBJETIVO	FECHA	INSTRUMENTO
• *el análisis y determinación de las necesidades;* • *la definición o selección de las prioridades y sus objetivos específicos;*	**26/02/2014**	**Cuestionario participación**
• *la asignación de fondos;* • *la definición de indicadores específicos de los programa*	**23/05/2014**	**Cuestionario participación**
• *la aplicación de los principios horizontales, según define en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013*	**A determinar**	**Consulta procedimiento dictamen igualdad**

En el Documento de Trabajo que acompaña a este cuestionario, para cada uno de los objetivos temáticos y como información a la participación en el epígrafe "*asignación de fondos*", se ha dispuesto la información en forma de tablas con las acciones agrupadas por cada organismo gestor proponente. Posteriormente las acciones se presentan agrupadas por el Objetivo Específico en el que se encuadran. Para todas ellas se recoge su propuesta de programación financiera tanto a 2020, de cara a su planificación presupuestaria, como hasta 2023, fecha del fin de período de elegibilidad de las acciones en este nuevo período de programación 2014-2020.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre y Apellidos				
Datos de contacto	*Teléfono*:			
	Correo electrónico:			
Nombre de la Institución a la que representa				
Tipología de Institución	Autoridades Regionales, locales y otras autoridades públicas competentes			
	Agentes económicos y sociales			
	Organismos representativos de la sociedad civil			
¿Ha trabajado en el ámbito de los Fondos Estructurales con anterioridad?	SI		NO	
En caso afirmativo, por favor indique el tipo de experiencia				

3. RELEVANCIA OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES EN BASE A LAS VARIABLES IMPORTANCIA Y TIEMPO.

De acuerdo con el Documento de Trabajo, se les ha facilitado la información de las propuestas de acciones correspondientes a los objetivos temáticos 1 y 2, desagregados por objetivos específicos.

A fin de valorar la participación de los socios en el proceso de asignación, y poder hacer efectiva ésta, se ruega el análisis de la propuestas en base a la matriz de cuadrantes de Covey que representa el producto cartesiano de las variables Importancia y tiempo para obtener un mapa de ubicación que revela en qué estamos invirtiendo nuestro tiempo y esfuerzo y hacia dónde deberíamos orientarlos (en términos de eficacia o productividad).

	URGENTE	NO URGENTE
IMPORTANTE	I	II
NO IMPORTANTE	III	IV

Para obtener una idea clara de esta estructura se facilita el siguiente ejemplo:

		URGENCIA	
		Urgente	No urgente
IMPORTANCIA	Importante	**I** Crisis Problemas apremiantes Proyectos cuyas fechas vencen	**II** Prevención Construir relaciones Reconocer nuevas oportunidades Planificación, recreación
	No importante	**III** Interrupciones, algunas llamadas Correo, algunos informes Algunas reuniones Cuestiones inmediatas, acuciantes Actividades populares	**IV** Trivialidades, ajetreo inútil Algunas cartas Algunas llamadas telefónicas Pérdidas de tiempo Actividades agradables

.

OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	Ayuda FEDER	VALORACION CUADRANTE
(PI1001) PI.10.1. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación	**60.800.000**	
(OE100101) OE.10.1.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	*60.800.00*	
101000021 Programa de adaptacion y accesibilidad campus UCLM	**160.000**	
102000021 Escuela de arquitectura (Campus de Toledo)	**2.800.000**	
103000021 Facultad de Farmacia (Campus de Albacete)	**5.600.000**	
102000021 Facultad de Medicina (Campus de Ciudad Real)	**7.920.000**	
1802001 Programa infraestructuras educativas 2014-2020	**18.320.000**	
18070010 Campus de Guadalajara de la Universidad de Alcala de Henares	**26.000.000**	

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN